



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200250, DE PROPIEDAD DE MARIA ALICIA GALVEZ ROMAN.-

ALGARROBO, 11/03/2014
DECRETO: N°1188.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. D.A. N° 672 de fecha 21/02/2013; Aprueba Transferencia de Patente Comercial Rol N° 200250 y de Alcohol Rol N° 400132, de Propiedad de Maria Alicia Galvez Román a Tito Felipe Aguirre Sanhueza.
8. Solicitud de transferencia fecha 11/03/2014.
9. Ord. N° 116/2014 de fecha 11/03/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200250.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 116 de fecha 11 de marzo de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia por termino de contrato según Rol N° C-277-2013 "Juicio Arrendamiento de Juzgado de Letras de Casablanca", de la patente Comercial Rol N° 200250.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes que a continuación se indican:

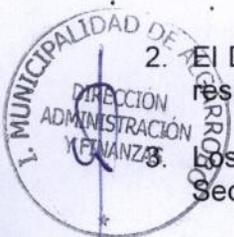
ROL	:	N° 200250
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Restaurante Comercial.
Dirección Comercial	:	Avda. Mirasol N° 298, Mirasol, comuna de Algarrobo.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO ANTERIOR	:	TITO FELIPE AGUIRRE SANHUEZA.
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	MARIA ALICIA GALVEZ ROMÁN.
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	11 de marzo de 2014.
Fecha de Transferencia	:	11 de marzo de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

DECRETO: N° 1188/2014.
JGF/PMM/MART/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION _____

DOCUMENTO _____

FECHA 12 MAR 2014

SALIDA _____

DOCUMENTO _____

FECHA 17 MAR 2014

HOMBRE _____